

JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 1813.

Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía

ISLA DE LEON.=CORTES.

Dia 16.=Insertado en el acta de la ses. ant. lo ocurrido acerca de ciertas expresiones que vertió el Sr. *Marquez*, hablando de la reclamacion de la audiencia de Sevilla (ses. ant.), pidió el Sr. *Reyna* y formalizó la *indicacion* de que el Congreso mandase omitir esta parte del acta.=No se admitió.

Sr. *Rus*: hizo presente que habiendose extraviado el expediente relativo á una Prop. que hizo en 14 de agosto sobre declarar libres de derechos de alcabala las ventas de esclavos en Ultramar; y estando ya despachado por la comis. especial de Hacienda, pidió que las Cortes determinasen acerca de la misma Prop. que reproducía.=Se pasó con urgencia á la comis. mandando que se omitiese la palabra *Ultramar*, substituyendose las de *en toda la monarquía*.

Sr. *Cepero*: presentó un proyecto de Constitucion *militar*, que le remite el intendente en comision de Sevilla D. Alvaro Florez Estrada.=Se mandó hacer mencion honorífica de ello en el acta y que pase á la comis. milit.

Parte de Sanidad de Cadiz: el 15, cadàv. 7: de la Isla el 16, cadàv 3.

Estando señalada la sesion de hoy para discutir el dictamen de la comis. de Hacienda relativo á la anticipacion del tercio de la contribucion directa, pedida por el gobierno se procedió á ella hallandose presente el encargado de Hacienda.=Despues de una larga y detenida discusion, declarado el punto suficientemente discutido y que la votacion fuese nominal, se aprobó el art. 1.º del Proyecto de la Comis. por 81 votos contra 17 que dice asi:

1.º Se exigirá à todas las provincias de la Península é islas adyacentes una anticipacion equivalente al valor de un tercio de la contribucion directa, decretada por las Cortes generales y extraordinarias, reintegrable por terceras partes en el año proximo, que debe ser el primero de su establecimiento.

Antes de principiar la votacion promovió el Sr. Caro la duda de si este proyecto se debia considerar como ley sobre cuya *indicacion* se declaró no haber lugar à deliberar. = Sr. Antillon pidió que este articulo se votase entero. = Aprobáronse despues los restantes articulos del proyecto de decreto que presentó la comis. concebidos en estos términos.

2.º Para la distribucion de este tercio anticipado servirán de base en las provincias de Aragon, Valencia, Cataluña y Mallorca las cuotas que han pagado hasta ahora por *equivalente ó catastro*: en las demas de la Península los encabezamientos de los pueblos por *rentas provinciales*, y en los que no los hubiere el producto de las mismas en el ultimo quinquenio, desde 1808 á 1813.

3.º Las diputaciones provinciales deberán intervenir y aprobar el repartimiento que se ha de hacer entre los pueblos de su respectivo distrito y los ayunt. const. arreglarán el cupo de cada contribuyente. Para el desempeño de estas obligaciones se señala el término de 15 dias á las diputaciones é igual plazo á los ayuntamientos, que empezarán à correr desde aquel en que reciban las ordenes respectivas.

4.º El pago deberá ser precisamente en dinero metálico, sin admitirse recibos de subministros ni otra clase, de créditos anteriores á la publicacion del decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 20 de agosto ultimo; realizandose en el preciso término de diez dias; y los ayuntamientos apremiarán con todo rigor á los morosos.

5.º En el inesperado caso de notarse resistencia ó dilacion de parte de los ayuntamientos en la exâccion de las cantidades que se hubieren repartido, procederán los intendentes en los mismos términos á la execucion de lo mandado.

6.º Para que tenga cumplido efecto el reintegro de la referida anticipacion, cuidarán las diputaciones provinciales

3

que el próximo repartimiento del cupo correspondiente á cada pueblo por la contribucion directa se les rebaxe lo que no haya satisfecho cada uno por dicha anticipacion, anotandose con toda claridad, á fin de que el resto se distribuya en tres partes iguales, que deberán satisfacer en las épocas señaladas por la instruccion que acompaña al decreto de 13 de setiembre ultimo, sobre establecimiento de la mencionada contribucion.

7º En atencion á la extraordinaria urgencia que obliga á exìgir este tercio anticipado, y á fin de evitar todo entorpecimiento, no se oirá reclamacion alguna contra el repartimiento que se hiciere, sino despues de verificar el pago: y en caso de calificarse justas las que se hicieren, se tendrán presentes para la debida indemnizacion en el repartimiento que debe hacerse en el año próximo, segun se indica en artículo anterior.

D. Blas La Mota avisa á las Cortes el fallecimiento del Sr. Dip. suplente D. Antonio Capmani como albacea que es de dicho Sr.—Enteradas. (1)

(1) En el *Postillon del Exâcto Correo de España en la Coruña del Treinta y uno de octubre* se lee lo siguiente: (adviertase que el Sr. Capmani ha muerto el quince de noviembre.)

„*Anecdota.* = El difunto Capmani era un liberal (!!!) decidido. = Y tanto que viviendo se mofó un fantico del caballo de Santiago y de su ginete. = Y tambien fué uno de los que *concurrió* con ardor á votar la abolicion del voto de aquel Santo apostol, y cooperó ademas á otras nuevas instituciones, y *saludables reformas* (puesto de letra bastardilla en el original.) Con todo se puso enfermo para morir. = Y que ? = Como la enfermedad apretaba, le aconsejaron que se confesase y que esto lo hiciera con algunos de ciertos eclesiasticos seculares. No lo haré, respondió, quiten allá, que todos son *Liberales*: llámenme un religioso: venga un carmelita. Vino, y se confesó con él. = ¿ El caso es cierto ? = Muy cierto.”

Hasta aquí el insulto contra un *difunto*, que aun no

La comis. del Gobierno interior de Cortes habiendo conferenciado con los Secretarios del despacho, segun lo acordado en la ses. ant., manifiesta que los referidos secretarios, despues de exponer las dificultades que ofrecen para el transito, las medidas adoptadas por los pueblos con motivo de la epidemia; han expuesto que la Regencia desea resuelvan las Cortes estos puntos: 1.º ¿ La decaden-

lo era; pero ¿ es posible que la rabia de estos virtuosos por *defuera* llegue hasta desfogarse contra los muertos? Ni los sepulcros estan libres de estos religiosos por *defuera*! Que exemplo! Que escandalo! Que ignominia para estos seres degradados que vertiendo venganza y ponzoña quieren ser el modelo de la virtud y de la honradez!

Continúa el virtuoso por *defuera* Editor, mofandose de todo lo bueno. "No os parece que Capmany huvo de tener mucho pesar de no haber sido toda su vida servil? De otro modo no hubi'ra tenido en la muerte tanto horror al liberalismo y á los liberales :::: Dios es liberalisimo; pero su liberalidad es á la que la vuestra se resiste y pone travas á su ejercicio :::: Chicos :: seamos todos serviles en vida; pues que todos lo hemos de ser en la muerte, unos por bien y otros por mal :: Dexaos de soberanias de la nacion y sea la nacion tan soberana como fué siempre: dexaos de embrollos :::: No os ocupeis sobre derechos imprescriptibles é inalienables que es quimera quando no dais á cada uno lo que es suyo :::: No os incomodeis por formar nuevas instituciones y saludables reformas: si no reformais vuestras costumbres, ¿ que es todo esto para morir bien? Malo es aguardar á la muerte para reformaros y haceros serviles ¿Que os interesa que otros queden reformados ó deformados á vuestro modo, si vosotros vais á ser reformados por la pena que nunca acabará de reformaros? Chicos, mirad lo que haceis, vivamos como han vivido nuestros padres; sigamos sus documentos, sus instituciones y sus leyes, que cumplidas, buenas son, y no andemos buscando cinco pies al gato, porque al fin hemos de morir, como murieron nuestros infatigables diputados,

cia que se observa en la calentura *reynante* (2) en Cadiz

hechos serviles (si su tardia servilidad fué de Dios aceptada.) He aqui como impunemente predicán los *virtuosos por defuera* el odio á nuestras nuevas instituciones y la aversion à toda reforma. He aqui como se burlan de la soberania de la nacion, y como faltan á la caridad, á la moral, y á la religion aquellos que presumen ser ellos solos *caritativos, honrados y religiosos*. Que imprudencia! Que escandalo!

(2) Es grande y muy notable la decadencia que se observa en la calentura *reynante*. Presentamos aqui un estado comparativo necrológico que nos manifiesta que tanto Cadiz como la Isla han llegado desde principios de noviembre á ponerse casi en el estado comun de la mayor sanidad; y aun nos atrevemos á añadir que Cadiz, desde el dia 10, presenta menor numero de muertos del que podia esperarse de su poblacion en tiempos sanos.

Estado comparativo de los muertos en Cadiz en nov.

	de..... 1812.	1813.	En la Isla 1813.
1 ^o	11....	14.	3.
2....	13....	11.	0.
3....	5....	19.	1.
4....	9....	10.	0.
5....	3....	17.	2.
6....	14....	15.	3.
7....	12....	17.	4.
8....	15....	15.	2.
9....	12....	11.	4.
10....	17....	13.	5.
11....	9....	5.	3.
12....	5....	9.	1.
13....	6....	8.	5.
14....	11....	9.	3.
15....	8....	7.	2.
16....	9....	7.	3.
Suma. 16.	159....	187.	41.
Salen al dia	10....	11½	2½



es bastante motivo para que el Gobierno remueva todos los obstáculos que puedan entorpecer la salida de las Cortes y del Gobierno y dar las ordenes mas terminantes para que vengan carruages? 2.º ¿ Deberà salir juntamente el Gobierno con los Secretarios del Despacho, un oficial y un escribiente de sus Secretarías, y las Cortes (3) con su Secretaría y Redaccion del Diario? = Como la comision no daba dictamen sobre estas preguntas, se acordó lo diese con urgencia.



El principe real de Suecia á una diputacion de Berlin.

Berlin 8 de oct. = Inmediatamente despues de las victorias de agosto, salió de aquí una diputacion á dar gracias, en nombre de la capital, al principe real de Suecia por los esfuerzos con que la ha protegido; á lo que el principe contestó:

„Señores: no he merecido las gracias que me dais; pero siento el mayor placer por vuestra generosa manifestacion sobre los triunfos de nuestras armas y por el amor que veo profesais á vuestro augusto monarca. Conquistaremos, sí: la vanguardia de nuestro exercito ha arrojado al fugitivo enemigo al interior de Saxonia. Tengamos solo confianza en nosotros mismos y en breve Prusia se verá restablecida á su primer esplendor; sí; y entónces celebraremos la fiesta de las victorias. Saludad, de mi parte, á los dignos habitantes de Berlin, y no me olvideis.”

Sr. *Conciso*: vimos aquí *aliquando* que esta provincia

No puede tenerse la comparacion por exâcta, sin que sostenga la del cálculo de la poblacion de Cadiz en 1812 y en 1813; pero es constante que desde el 10 es menor el número de muertos de lo que deberia ser.

(3) Si las Cortes han de tener sesiones por el camino, no cabe duda en que debe acompañarlas su secretaria, y la Redaccion.

7
provincia daba pólvora no solo al ejército vandalo de ella, sino á algunas otras divisiones. Entraron nuestras tropas y encontraron estos establecimientos provistos abundantemente de utensilios y efectos (*de veras?*). A pesar de esto, á la urgente necesidad que tenemos de este mortifero género y estar los mismos operarios y empleados, se hace menos que nada (!); pues por *dos* veces se ha volado uno de los molinos que trabajó incesantemente y de noche en tiempo de los vándalos sin que acaeciese semejante desgracia. Además.... lo demás para otra vez. = *Sevilla hoy... de oct.* = P. S.

Pamplona 3 de nov. = El brigadier Vives es gobernador provisional de esta plaza: á este le entregó Cassan las llaves: las guardias francesas fueron relevadas por las españolas: todo se hizo con mucha cortesía y urbanidad, aunque el tiempo lluvioso no estaba para que se hiciese con brillo. El comandante irá á llevar al Lord las llaves y las aguilas francesas de la guarnicion; en ella hay 6 coroneles. Desfiló toda la guarnicion por delante de la nuestra; rindió las armas, y entregó 2 piezas de artillería. = A los prisioneros se les conduxo con humanidad, y salió con anticipacion un oficial español comisionado á ponerles las raciones en los puntos de su tránsito.

NOTICIA AL PUBLICO.

Por un gefe español, digno del mayor aprecio y credito, han llegado á mis manos las noticias interesantes é importantísimas á toda la Europa; y son las siguientes:

Bonaparte salió de Dresde el 28 de set., escoltado de 2000 hombres, con direccion á Leipzig: le salió al encuentro Platow con los cosacos; le derrotó y obligó á retroceder á Dresde, dexando en poder de los Rusos, ocho mil prisioneros y 28 piezas de artillería. = Platow, dice en su carta al emperador Alexandro, refiriendo este suceso, que no podia dar detalles por estar siguiendo el alcance de los derrotados. = Se sabe por los papeles públicos de Francia, que el 7 de octubre salió nuevamente Bonaparte de Dresde, y que llegó á Leipzig: mas se sabe tambien por buen conducto, que marchando en aquella direccion las fuerzas de Bohemia, reforzadas con 8000

rusos de Benningsen y las de Bernardotte con las tropas de Blucher, le habian cortado su comunicacion con Francia, obligandole á abrirse paso con su fuerza para retirarse á sus Estados. = Czernicheff con 3^o cosacos se adelantó hasta Cassel, abandonada por Geromo, dando con esto ocasion al levantamiento de Wesfalia contra él.

Tambien el Tirol ha tomado las armas contra el tirano. A consecuencia de estos acontecimientos ha sido tal la exportacion del oro de Francia para Inglaterra, que habia baxado 5 Schelins el precio de onza en Lóndres. = Fondos públicos en Francia: tercio consolidado. = 12 de octubre, 65: el 14, 60; el 16, 58. = Vitoria 6 de nov. = El gobernador Gresset. (*Extracto del Impreso*)

Cadiz 17. Escriben hoy de la Isla haber llegado alli un extraordinario del primer ejército, en el que no ocurre novedad de consideracion. Pero no habrá venido el extraordinario á decir esto! Tambien parece ha llegado aqui de la Isla un expreso muy expreso y aun expresivo para el presidente de la junta de sanidad, á consecuencia, añaden, de lo que se ha tratado hoy en las Cortes.

Hemos recibido periodicos de la Havana, en que se insertan varios partes de Nueva-España sobre ventajas contra los rebeldes, muerte de José Villagran, prision del famoso Julian Villagran, indulto de Trexo, de Gomez &c. con particularidades, dignas de que sean publicadas; lo que verificaremos.

Capitania del Puerto. = Dia 16. De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de la Costa de Levante una emb. men. esp. con trigo: de Poniente 4 id. con vino, pasas, aguardiente, aceyte, tablas y recoba.

Muertos del 16 al 17. = Ocho: 4 hombres; 1 muger; 1 niño y 2 niñas.

TEATRO. = El aburrido, comedia en 3 actos. = Minuet alemandado. = Saynete. = A las 7.

CADIZ

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.

Año de 1813.